

SECRETARIA. Cali, julio 4 de 2023. A despacho de la señora juez el presente proceso para resolver sobre el recurso de apelación que interpone la apoderada judicial de la parte demandante contra la sentencia de instancia mediante la cual se niega la totalidad de las pretensiones. Sírvase proveer.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE	HUMBERTO ANTONIO FIGUEROA CADAVID Y OTROS
DEMANDADO	COMFENALCO VALLE
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00056-00

Santiago de Cali, julio cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y por cumplirse los requisitos contenido en los artículos 321 y 322 del C. G. P., el Juzgado,

DISPONE:

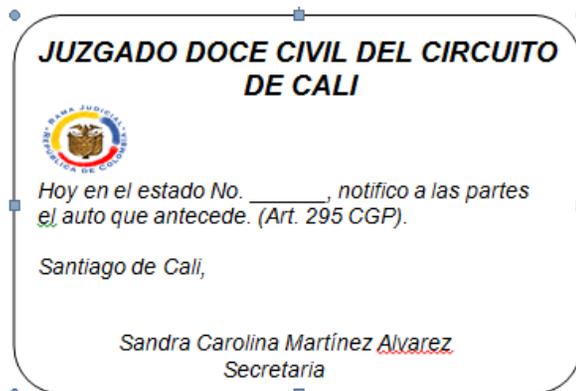
PRIMERO: CONCEDER ante el Superior el recurso de apelación en el **EFFECTO SUSPENSIVO** interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 188 de fecha 23 de junio de 2023.

SEGUNDO: En firme el presente proveído, REMITASE el expediente al Tribunal para los fines antes indicados.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

JUEZ



Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **817ea61fadc95532ec007882e0b5e1c3d166bece5d132191e594f468ca1ef5fe**

Documento generado en 11/07/2023 11:40:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>